

"¿Para qué existen los Órganos Internos de Control?"











Conferencia Magistral

"La lucha contra la corrupción desde el Municipio Libre"



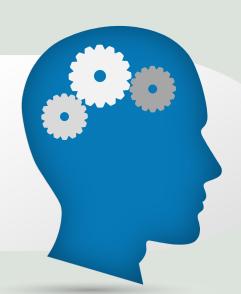












A manera de introducción











"Cuando advierta que para producir necesita obtener autorización de quienes no producen nada; cuando compruebe que el dinero fluye hacia quienes trafican no bienes, sino favores; cuando perciba que muchos se hacen ricos por el soborno y por influencias, más que por el trabajo, y que las leyes no lo protegen contra ellos sino, por el contrario, son ellos los que están protegidos contra usted; cuando repare que la corrupción es recompensada y la honradez se convierte en un autosacrificio, entonces podrá afirmar, sin temor a equivocarse, que su sociedad está condenada."

AYN RAND (1950)















El Control Gubernamental











- El Control dentro de la Administración Pública.
- El Control Interno.
- El Control Externo.
- El Control Oficio y a Petición de Parte.
- El Binomio Deber Responsabilidad.
- El concepto de Servidor Público.











CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD

Ius Puniendi

Respondere

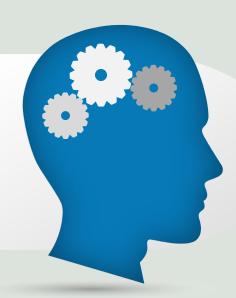












La clasificación de las responsabilidades











- LABORALES
- POLÍTICAS
- · CIVILES (PATRIMONIAL DEL ESTADO)
- PENALES
- ADMINISTRATIVAS

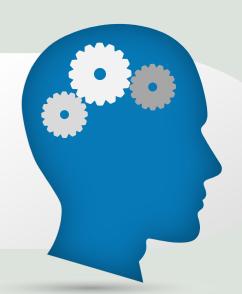












La corrupción y su combate











CORRUPCIÓN















EXTENSIÓN

Atraviesa

- Ramas de Poder
- Órdenes de Gobierno
- Partidos Políticos
- > Sectores Sociales
- Estratos socio-económicos
- Actividades Profesionales











COSTOS

La CORRUPCIÓN es una epidemia que:

- > Frena el desarrollo ECONÓMICO
- > DESLEGITIMA las instituciones democráticas
- > Incrementa la DESIGUALDAD

Remediarla es una cuestión de supervivencia del Estado



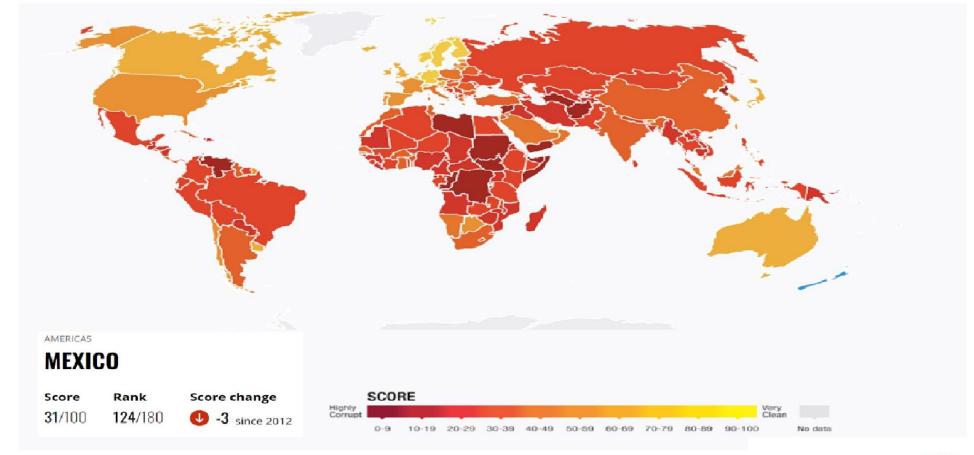








ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2020



#cpi2020 www.transparency.org/cpi











World Justice Project Rule of Law Index® 2020

Mexico

Region: Latin America & Caribbean Income Group: Upper Middle

The scores range from 0 to 1, where 1 signifies the highest possible score and 0 signifies the lowest possible score.

Overall Score		Regional Rank		Income Rank		Global Rank			
0.44		26/30		39/42		104/128		Constraints on Government Powers	
Score Change		Rank Change						Criminal Justice 8.5 8.6 8.7 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6	
-0.01 ▼		-3▼							
			Factor Score	_	Income Global Rank Rank	8.2 8.1 0.5 2.1 Absence of Corruption			
Constraints Government			0.46	-0.01	25/30	30/42	89/128	7.7 7.6 2.3 2.4	
Š	Absence of Co	orruption	0.27	-0.02	29/30	42/42	121/128	7.5 Civil 7.4 0 3.1 3.2 Ope	
Open Government Fundamental Rights Order and Security Regulatory Enforcement		ment	0.60		7/30	-	36/128 78/128	Justice 7.3	
		curity 0.53	0.52		24/30			.7.1	
			0.53	-0.03*	29/30	41/42	121/128	6.5	
			0.45	5 -0.01	23/30	34/42	91/128	Regulatory 6.1 5.3 5.2 5.1 4.8 4.7 Fundamental	
ΔŢΔ	Civil Justice		0.39	-0.01	26/30	40/42	116/128	Order and Security	
60	Criminal Justi	ce	0.30	0.00	26/30	41/42	119/128	Security	
	ates statistically	significant chang	ge at the	Lov	w 1	Medium	High	2020 Score == 2019 Score	













El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021

MÉXICO

4.25Puntaje General 2021

4.55

4.65

Puntaje General 2020

Puntaje General 2019

- 3.82 Capacidad Legal
- 4.08 Democracia e Instituciones Políticas
- 6.35 Sociedad Civil y Medios de Comunicación

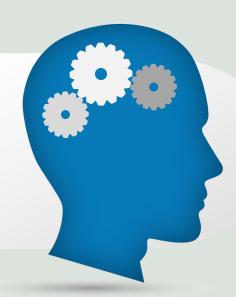












La reforma constitucional de 2015











Artículos Reformados (D.O.F. 27 de mayo de 2015)

22-II; 28-XII; 41, Apartado A; 73-XXIV, XXIX-H y V; 74-VI, VIII y IX; 76-II; 79-I, II y IV; 104; Título Cuarto; 108; 109; 113; 114; 116-II y V; 122, Base Primera y Base Quinta. 11 Artículos Transitorios.











SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Su objetivo es **COMBATIR** de manera eficaz la corrupción en servicio público.

Establece régimen de responsabilidades para servidores públicos y particulares de carácter administrativo y penal.

Previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





Fiscalización y control de recursos públicos (participa ciudadanía)









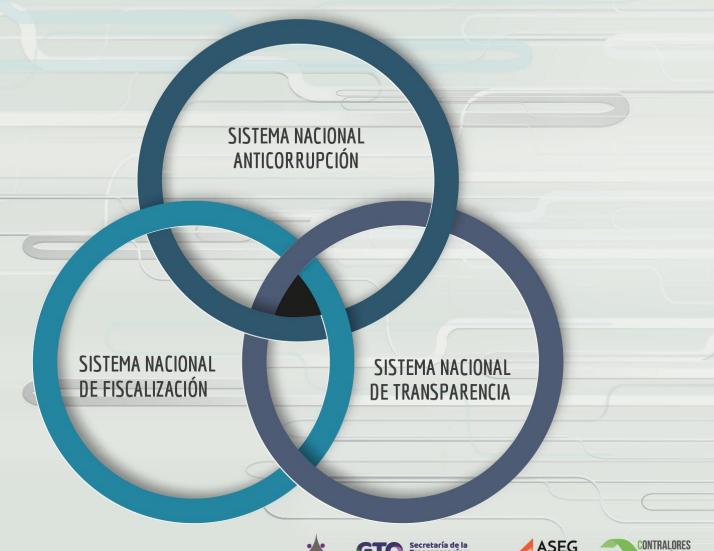


INTERACCIÓN SISTÉMICA

De una visión orgánica (Comisión Nacional Anticorrupción)

CAMBIO DE PARADIGMA

a una Concepción sistémica (Sistema Nacional Anticorrupción)













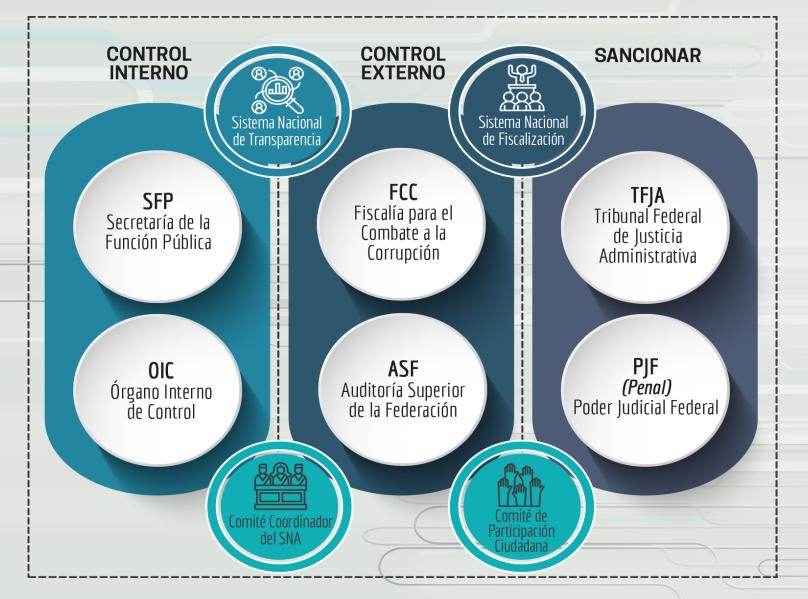
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Instancia de coordinación entre autoridades federales y locales.

Previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Por su parte, las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones, funcionamiento de los Sistemas Locales. Cada entidad federativa tendrá un Sistema Local Anticorrupción que conjugue esfuerzos con la federación en el combate a la corrupción.













SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Auditoría Superior de la Federación (ASF)
- Archivo General de la Nación (AGN)
- Institutos Locales de Transparencia











SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN (Comité Rector)

- Auditoría Superior de la Federación
- Secretaría de la Función Pública
- Órganos de Fiscalización de los Estados
- Órganos Internos de Control en los Estados











SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- COMITÉ COORDINADOR
- COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN
- SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN











COMITÉ COORDINADOR

- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Control Interno)
- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (Control Externo)
- TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (Instancia Administrativa)
- FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN (Instancia Penal)
- COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- INAI
- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL











SECRETARÍA EJECUTIVA

- SECRETARIO TÉCNICO
- ÓRGANO DE GOBIERNO
- ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
- COMISIÓN EJECUTIVA













La expedición de las siete leyes anticorrupción











- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reformas al Código Penal Federal.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

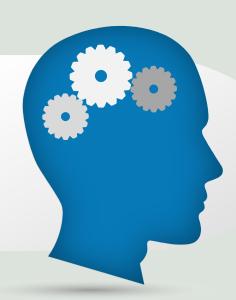












Los Sistemas Estatales Anticorrupción



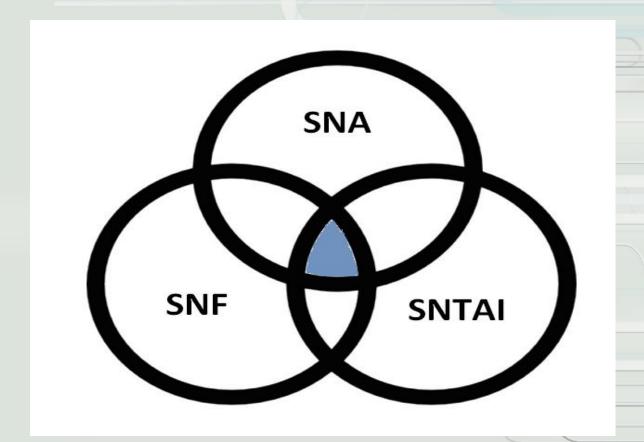








INTERACCIÓN SISTÉMICA













SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA

- Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (IEAI)
- Auditoría Superior del Estado (ASE)











SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

- Auditoría Superior del Estado
- Secretaría de la Contraloría
- * Todas las instancias de fiscalización estatales y municipales coadyuvarán con el SNF.











SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- COMITÉ ESTATAL COORDINADOR
- COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- INSTANCIAS MUNICIPALES











COMITÉ COORDINADOR

- SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA (Control Interno)
- AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (Control Externo)
- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO (Instancia Administrativa)
- FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN (Instancia Penal)
- COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- IEAI
- CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL











SECRETARÍA EJECUTIVA

- SECRETARIO TÉCNICO
- ÓRGANO DE GOBIERNO
- ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
- COMISIÓN EJECUTIVA

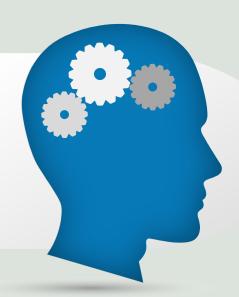












¿Y los Municipios? Los grandes olvidados











PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- La coordinación Federación-Estados.
- La coordinación Estados-Municipios.
- El cruzamiento entre los sistemas de fiscalización y anticorrupción: resarcimiento y sanción.
- El acceso a las plataformas digitales.
- El problema competencial.











VICISITUDES COTIDIANAS

- Recursos humanos, materiales y financieros.
- Carencia de herramientas tecnológicas.
- · Coordinación con las instancias federales y estatales.
- Incentivos para la participación ciudadana.











RETOS INMEDIATOS

- Fortalecimiento de capacidades.
- Carencia de herramientas tecnológicas.
- El apoyo de las instancias estatales.
- Incentivos para la participación ciudadana.
- Vinculación entre el derecho penal y el derecho administrativo.









EJERCICIO PRÁCTICO

- En la fase de prevención y detección de actos de corrupción: La investigación inteligente.
- En la fase de sanción: las etapas de sustanciación y resolución de faltas administrativas.
- Coordinación con los Tribunales de Justicia
 Administrativa.









LA COOPERACIÓN ENTRE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES

- Interacción con el Poder Judicial Federal: unificación de criterios.
- Diálogo con las Fiscalías Especializadas en Materia de Combate contra la Corrupción.
- Potenciar el control interno y el control externo: problemas recurrentes en la revisión de las cuentas públicas.













La situación actual de los Sistemas Anticorrupción











- Desequilibrios en los Comités Coordinadores de los Sistemas.
- · La especialización de los magistrados de los Tribunales de Justicia Administrativa.
- Impulso a los Comités/Consejos de Participación Ciudadana.
- Fortalecimiento de las instancias de transparencia y rendición de cuentas.
- Apoyar las autonomías de las Fiscalías Generales y de las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción.
- Promover las acciones de los Órganos de Fiscalización Superior.
- El papel protagónico de las Secretarías Encargadas del Control Interno.
- Reforzar los mecanismos de transparencia y gobierno abierto. (Evitar la desaparición y/o la perdida de la calidad de la información).
- Incorporar al sector privado en el combate a la corrupción. (Denuncia, participación, integridad y cumplimiento).













Perspectivas











CUATRO EJES PARA EL DESARROLLO SOSTENIDO DEL PAÍS

- · PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.
- · ROBUSTECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO.
- · EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.
- · FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO.











- Erradicar el financiamiento ilegal de las campañas políticas. (1:25)
- Fortalecer las instituciones por el combate a la corrupción (Instituciones vs Personas).
- Modificar los mecanismos de compras y contrataciones del gobierno. (Eliminar Excepciones)
- Padrón Único Nacional de Proveedores y Contratistas del Gobierno.
- Reducir la discrecionalidad en el gasto público y en la reasignación del presupuesto. (Follow the money)
- Crear un Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales. (Evitar multiplicidades)
- Disminuir sensiblemente el uso de dinero en efectivo y elevar la inclusión financiera. (Operaciones de gobierno y partidos políticos)













La agenda pendiente











- · Fortalecer la facultad de fiscalización de las compras públicas.
- Institucionalizar la interacción entre la SHCP, la ASF y la SFP y las instancias estatales.
- Diseñar e implementar mejores protocolos de contratación pública.
- Retomar el rol de las Secretarías de Contraloría en los Sistemas Anticorrupción.
- Fomentar el registro de empresas en el Padrón de Integridad.
- Profesionalizar a los Órganos Internos de Control.









"... La arrogancia y la soberbia nos hacen olvidar que todo proyecto y toda acción innovadora suponen riesgo, compromiso y, desde luego, la desagradable posibilidad de errar... Mientras haya madurez e integridad, en el error encontraremos siempre una fuente inagotable de aprendizaje y de éxito potencial que hemos de saber descubrir y explotar".



Miguel Ochoa Torres

"El Fracaso del Éxito"













Mtro. Sergio E. Huacuja Betancourt Socio – Director

Providencia Núm. 1431, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México Tel.: 55 5559 – 2161

Email: shuacuja@hbhm.com.mx sergio_huacuja

www.hbhm.com.mx







